



*Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare*

Monterrey, tres (03) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO	:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICADO	:	851623184001- 2018-00017-00
DEMANDANTE	:	ÁNGELA MARITZA GARCÍA
DEMANDADO	:	ELVER DAVID PARADA DÍAZ

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado de la demandante, y como quiera que el trámite procesal concluyó mediante acuerdo conciliatorio en audiencia de 20 de febrero de 2020, sin que existan diligencias pendientes por realizar dentro de la presente actuación, en consecuencia el Juzgado dispone:

Archivar el expediente, dejándose por secretaria las constancias a que haya lugar conforme lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

*El anterior auto se notifica mediante estado No. 28.
Publicado el día 4 de Septiembre de 2020.*

*MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad5312de2cd4579df31c0bf7271d555749c7487aa7bae764883a890be47edf3d
Documento generado en 03/09/2020 06:18:03 p.m.